

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL

N° 37-2022

En Lima, siendo las 18:40 horas del jueves 27 de octubre de 2022, de conformidad a la convocatoria del Presidente del Directorio, se reúnen los miembros del directorio en la sala de reuniones del Despacho del Viceministerio de Orden Interno del Ministerio del Interior, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL (en adelante, SALUDPOL).

General PNP (r) Abel Cesar Gamarra Malpartida	Presidente	Ministerio del Interior
General PNP (r) Máximo Gustavo Ramírez de la Cruz	Director	Ministerio del interior
Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez	Directora	Ministerio de Economía
Abogado Erik Hans Vera Egoavil	Director	Ministerio de Salud
General PNP Fredy Lopez Mendoza	Director	Ministerio del Interior
General SPNP Nagy Esaú Cabrera Contreras	Director	Dirección de Sanidad Policial

### QUÓRUM Y APERTURA

El Presidente, expresa su saludo a los integrantes del Directorio y señala que se cumple con el quórum necesario para la celebración de la presente sesión y de la validez de los acuerdos que se adopten.

Siendo así, y contándose con la presencia del Gerente General de SALUDPOL, Ing. Hialmer Ordinola Calle; y, del Gral. Fredy Lopez Mendoza conectado a la Sesión de manera virtual, se declaró instalada la Sesión Ordinaria para tratar los siguientes puntos de agenda, los mismos que son leídos a continuación:

1. El Gerente General de SALUDPOL dará cuenta al Directorio sobre las conclusiones y recomendaciones del Estudio Actuarial 2019 y propuestas de acción a desarrollar, sobre la base del replanteamiento del Convenio con DIRSAPOL.
2. El Gerente General de SALUDPOL dará cuenta al Directorio sobre el déficit de S/ 11 millones, respecto a las transferencias de MININTER a SALUDPOL.
3. El Gerente General del SALUDPOL dará cuenta al Directorio sobre la implementación del Sistema de Gestión Documental.
4. El Gerente General del SALUDPOL dará cuenta al Directorio el Plan de Trabajo de SALUDPOL.
5. El Gerente General de SALUDPOL dará cuenta al Directorio sobre la firma del Convenio entre la DIRIS Norte y SALUDPOL.

### DESARROLLO DE LA AGENDA

1. El Gerente General de SALUDPOL dará cuenta al Directorio sobre las conclusiones y recomendaciones del Estudio Actuarial 2019 y propuestas de acción a desarrollar, sobre la base del replanteamiento del Convenio con DIRSAPOL.

El Gerente General señala que las conclusiones del Estudio anterior sientan las bases del replanteamiento del Convenio con DIRSAPOL; ante lo cual, le cede el paso al Dr. Tejada para la exposición respectiva.

Siendo así, se señala que existen 452,000 personas como asegurados, dentro de los cuales se evidencia un aumento de derechohabientes (13,000 personas), asimismo, se señala que en DIRSAPOL se ha disminuido la presentación de cartas de garantía en lo que va del 2022.

En ese contexto, se señala que la proporción entre el número de asegurados y el monto facturado se ve incrementado por los gastos que conlleva muchas veces el traslado del paciente y su familiar acompañante para requerir atención, lo cual implica pasajes aéreos y gastos de traslado general. Ante ello, se plantea dictar lineamientos y directivas que limite y ponga topes a dichos gastos a ser coberturados.

Tabla N° 27 – Beneficiarios, titulares y derechohabientes atendidos en el periodo 2021

CONDICIÓN	PARENTESCO	ATENDIDOS	CARTAS DE GARANTÍA	MONTO EMITIDO	CARTAS DE GARANTÍA FACTURADAS	MONTO FACTURADO
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>24,758</b>	<b>51,679</b>	<b>S/ 482,209,322.39</b>	<b>47,093</b>	<b>S/ 273,610,209.60</b>
DERECHOHABIENTE	CONYUGE	4,486	9,889	S/ 75,951,453.09	9,117	S/ 44,731,632.79
	PADRES	3,506	7,739	S/ 80,018,352.18	7,022	S/ 43,276,714.42
	HIJO NO INCAPACITADO	2,094	3,256	S/ 28,983,782.96	2,936	S/ 13,997,472.29
	HIJO INCAPACITADO	84	206	S/ 1,602,598.85	184	S/ 1,085,799.69
	CONCUBINA(O)	31	56	S/ 225,328.00	55	S/ 98,014.73
<b>TOTAL DE DERECHOHABIENTE</b>		<b>10201</b>	<b>21146</b>	<b>S/ 186,781,515.08</b>	<b>19314</b>	<b>S/ 103,189,633.92</b>
TITULAR	ACTIVIDAD	9,781	19,291	S/ 151,869,591.76	17,621	S/ 86,519,545.30
	RETIRO CON PENSION	3,617	8,921	S/ 120,178,980.43	8,107	S/ 72,252,776.58
	SOBREVIVIENTE	715	1,723	S/ 18,589,191.36	1,543	S/ 9,763,388.27
	ALUMNO DE ESCUELA TECNICA PNP	430	576	S/ 4,454,312.26	487	S/ 1,643,789.06
	CADETE ESCUELA OFICIALES PNP	9	15	S/ 183,929.10	14	S/ 98,619.25
	DISPONIBILIDAD	5	7	S/ 151,802.40	7	S/ 142,457.23
<b>TOTAL DE TITULARES</b>		<b>14557</b>	<b>30533</b>	<b>S/ 295,427,807.31</b>	<b>27779</b>	<b>S/ 170,420,575.68</b>

Fuente: Dirección de Financiamiento y Planes de Salud

Se señala que SALUDPOL emitió Cartas de Garantía por un total de 51,679, con un monto total de emisión de S/482,209,322.39, y un monto total de facturación de S/273,610,209.60, de las cuales Lima, Piura, La Libertad, Cusco, Lambayeque, Arequipa, Cajamarca, San Martín y Ancash concentran el 80% del total de (41578) cartas emitidas y su monto de facturación equivalente a S/261,765,551.27.

**BENEFICIARIOS TITULARES Y DERECHOHABIENTES ATENDIDOS MEDIANTE CARTAS DE GARANTÍA EN EL AÑO 2022**

CONDICIÓN ASEGURADO	PARENTESCO DEL ASEGURADO	ATENDIDOS	CARTAS EMITIDAS	MONTO EMITIDO	CARTAS FACTURADAS	MONTO FACTURADO
DERECHOHABIENTE	CONCUBINA(O)	11	32	289,916.61	28	120,374.37
	CONYUGE	1,607	2,730	24,591,851.21	1,857	11,908,868.38
	HIJO INCAPACITADO	53	111	1,263,739.63	87	716,125.15
	HIJO NO INCAPACITADO	988	1,436	20,839,127.94	885	9,309,775.93
	PADRES	1,517	2,906	27,750,167.40	1,859	11,551,065.17
<b>Total DERECHOHABIENTE</b>		<b>4,176</b>	<b>7,215</b>	<b>74,734,802.79</b>	<b>4,716</b>	<b>33,606,209.00</b>
TITULAR	ACTIVIDAD	3,942	6,134	58,894,608.52	3,976	27,354,269.87
	ALUMNO DE ESCUELA TECNICA PNP	245	326	3,087,324.66	198	1,497,678.30
	CADETE ESCUELA OFICIALES PNP	12	14	92,215.00	10	43,047.04
	DISPONIBILIDAD	2	2	30,500.00	2	19,594.55
	RETIRO CON PENSION	1,751	3,207	41,906,169.40	2,127	22,390,547.72
	SOBREVIVIENTE	376	651	9,618,332.21	416	5,171,212.65
<b>Total TITULAR</b>		<b>6,328</b>	<b>10,334</b>	<b>113,629,149.79</b>	<b>6,729</b>	<b>56,476,350.13</b>
<b>Total general</b>		<b>10,504</b>	<b>17,549</b>	<b>188,363,952.58</b>	<b>11,445</b>	<b>90,082,559.13</b>

Fuente Sistema de Procedimientos Medicos - SPM  
Nota Actualizados al 20 de octubre de 2022.

De otro lado, se señala que la reserva técnica al cierre del 2020 ascendió a S/119,815,170.88, habiéndose autorizado cinco retiros en el año 2021, por un valor total de S/66,488,145.72, registrando un saldo de S/53,327,025.16 al cierre del 31.12.2021.

Tabla N° 32 – Estado de la Reserva Técnica al 31 de diciembre del 2021

Estado de la Reserva Técnica al 31 de diciembre del 2021				
Reserva Técnica al 31/12/2020	Monto	S/ 119,815,170.88	N° de acuerdo de Directorio	Fecha
Utilización de la Reserva Técnica	S/	-S/ 41,000,000.00	N° 22-2021	5/10/2021
Utilización de la Reserva Técnica	S/	-S/ 5,285,192.33	N° 22-2021	6/10/2021
Utilización de la Reserva Técnica	S/	-S/ 11,200,000.00	N° 37-2020	11/05/2020
Utilización de la Reserva Técnica	S/	-S/ 2,953.39	N° 28-2021	27/07/2021
Utilización de la Reserva Técnica	S/	-S/ 9,000,000.00	N° 37-2020	11/05/2020
Saldo de la Reserva Técnica al 31/12/2020	S/	S/ 53,327,025.16		

En este contexto, el estudio actuarial 2019 señala que el aporte que está establecido para el Plan de Salud equivalente al seis por ciento (6%) de la remuneración consolidada, pensión o propina, según corresponda, se proyecta como insuficiente para cubrir los siniestros que se estima que ocurran. Lo cual hace además que el Fondo pueda llegar a caer en insolvencia a corto plazo, ya que además de los siniestros también hay que considerar los gastos propios de la gestión.

Siendo así, lo que se estima es que dicha insolvencia se produzca en el mejor de los casos a partir de 2025 y en el escenario más pesimista, en 2023, pese a tomar en consideración los ingresos proyectados debido al rendimiento de las inversiones del Fondo; por lo que, recomienda aplicar copagos según ciertas condicionantes y establecer cuotas facultativas. La reserva técnica estimada es de S/171'500,032.00.

Sin embargo, el cálculo habla de 320 millones de Soles deberían estar en la Reserva Técnica, los cuales no han podido ser realmente evaluados dado que se ha quedado desierta la solicitud del Estudio de la Reserva Actuarial. En ese contexto, se señala que por motivo de la pandemia COVID-19 los cálculos han variado, dado que el elevado nivel de gastos por cobertura limita la sostenibilidad financiera de SALUDPOL y eso genera que la Reserva Técnica este en declive con S/53 millones.

De ese modo, se concluye que debería implementarse el plan de salud acorde al Estudio Actuarial 2019, mientras se disponga del nuevo estudio, así como se propone conformar el Comité de Inversiones.

De otro lado, respecto al Convenio con DIRSAPOL 2018-2022, de abril 2021 a octubre 2022 se tenían 85 IPRESS PNP y actualmente 81 IPRESS PNP activas que forman parte del Convenio. Se señala que las IPRESS PNP no se encuentran fortalecidas a pesar de los S/515'767,596.28 transferidos.

Del mismo modo, se expone respecto a la situación del Tarifario de DIRSAPOL el cual contempla 2097 códigos de procedimiento médico y sanitario que oferta DIRSAPOL y se encuentran tarifados en el Convenio. En este punto, se señala que la actualización y/o modificación del tarifario se realiza mediante la suscripción de actas entre los coordinadores del Convenio. Ante ello, DIRSAPOL ha solicitado la actualización de su tarifario a fin de incluir 184 códigos que fueron analizados por la IAFAS, los mismos que fueron desestimados dado que superan costos del convenio vigente, superiores al tarifario y estructura de costos del MINSA, etc.

A ello se sugiere reconocer a DIRSAPOL como UGIPRESS ante SUSALUD, asimismo existe una problemática en los medicamentos médicos. Aunado a lo señalado, se evidencia una rara discrepancia en las cartas de garantía durante las épocas Covid-19 en los años 2020 y 2021 en tanto los montos superan en prestaciones No Covid-19 a diferencia de prestaciones Covid-19.

Concluyendo la exposición se propone migrar al sistema de Transacción Electrónica de Datos Estandarizados de Facturación (TEDEF) para el intercambio prestacional en Salud; por lo que, el Convenio con DIRSAPOL debe migrar al mismo a fin de cumplir la normativa. Asimismo, se propone realizar transferencias prospectivas a DIRSAPOL sujeto a supervisión y corroboración de compromisos en procesos de compra de medicamentos, contratación de personal y equipamiento; finalmente, se recomienda que se realice la negociación y formulación de un nuevo Convenio con DIRSAPOL y no continuar con la suscripción de Adendas a fin de subsanar los vacíos y establecer costeos adecuados.

2. El Gerente General de SALUDPOL dará cuenta al Directorio sobre el déficit de 11 millones, respecto a las transferencias de MININTER a SALUDPOL.

El Gerente General señala que de acuerdo a la programación para el año 2022 y el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA aprobado por Resolución de Directorio N° 011-2021-IN-SALUDPOL-PD, en base a la información remitida por la Dirección de Administración de la PNP a través del Oficio N° 3144-2021-SECEJE-DIRADM-PNP/SEC-A, se determinó como aporte obligatorio del Estado para el aseguramiento de la salud del personal policial de la PNP en situación de actividad, disponibilidad y retiro, así como los cadetes y alumnos de la PNP el equivalente al 6% de la remuneración consolidada, pensión o propina, según corresponda, la suma de S/ 403,005,004.

Proyección	Promedio Ingreso Enero - Setiembre	Proyección Año 2022
Aportes (Cuadro 01)	32,650,015.31	391,800,183.67
Intereses de cuenta	153.15	1,837.80
Penalidades	162.21	1,946.52
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32,650,330.67</b>	<b>391,803,967.99</b>
<b>PRESUPUESTO PROGRAMADO</b>		<b>403,005,003.86</b>
<b>DEFICIT 2022</b>		<b>-11,201,035.87</b>

**Cuadro 01: Aportes mensuales de la PNP**

Aportes PNP	Monto Aportes	Variaciones %
Enero	32,344,221.49	
Febrero	32,693,458.12	1.08%
Marzo	32,661,021.07	-0.10%
Abril	32,634,937.81	-0.08%
Mayo	32,721,506.48	0.27%
Junio	32,866,585.49	0.44%
Julio	32,733,109.00	-0.41%
Agosto	32,649,737.29	-0.25%
Setiembre	32,545,561.00	-0.32%
<b>Promedio mensual</b>	<b>32,650,015.31</b>	

Siendo así se puede observar que, realizando la proyección de ingresos a diciembre 2022, se estaría recibiendo la suma de S/391'800,183.67 por aportes que frente a la programación es menor en aprox. S/11'201,035.87.

3. El Gerente General del SALUDPOL dará cuenta al Directorio sobre la implementación del Sistema de Gestión Documental.

Con relación al Sistema de Trámites de Gestión Documental, SALUDPOL ha desarrollado una Mesa de Partes Virtual y uno de Casilla Electrónica que complementa el Sistema que se tiene con la versión 4.6.

Sin embargo, se ha verificado que la licencia estaba vencida y al mismo tiempo no soportaba el volumen de data manejado, siendo así se ha puesto en marcha el uso de la versión 4.7 autorizada por la PCM.

La Mesa de Partes Virtual permite un código de registro para el usuario a fin de darle seguimiento a su trámite, asimismo la Casilla Electrónica permite las notificaciones tanto al buzón de SALUDPOL y a su correo electrónico.

Por otro lado, el Sistema de Gestión de Documentos que busca la reducción del uso del papel y digitalizar lo ingresado por el beneficiario.

Siendo así, se señala que en tanto se espere la licencia de uso formal, se esta en marcha blanca en el uso de estos sistemas a fin de luego proponer un tutor virtual que explique el funcionamiento de los mismos.

4. El Gerente General del SALUDPOL dará cuenta al Directorio el Plan de Trabajo de SALUDPOL.

Se deja este punto para la siguiente Sesión del Directorio.

5. El Gerente General de SALUDPOL dará cuenta al Directorio sobre la firma del Convenio entre la DIRIS Norte y SALUDPOL.

El Gerente General señala que se suscribirá el presente Convenio con DIRIS Norte, el cual es de la conformidad unánime de los miembros del Directorio.

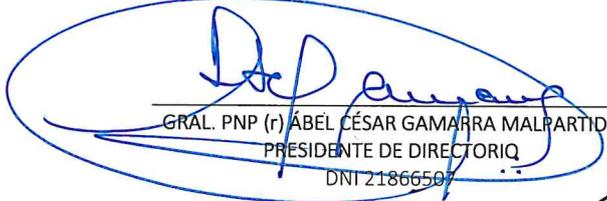
INFORMES

- I. El Gral. Nagy Cabrera, comunica que el día de hoy ha ingresado materiales de biomédicos comprados para los beneficiarios por un monto aproximado de S/4'200,00.00.

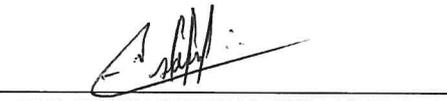
ACUERDOS FINALES

- (i) Que, se implementen las recomendaciones propuestas por SALUDPOL respecto al tratamiento del Convenio con DIRSAPOL y establecer el mecanismo adecuado para atención y reembolso mediante norma interna.
- (ii) Que, se realice una explicación virtual a cargo de un tutor para la explicación adecuada del uso de los Sistemas propuestos por SALUDPOL.
- (iii) Que, se haga la publicidad inmediata del Convenio suscrito con la DIRIS Norte.
- (iv) Que, se trate el Punto 4 respecto del Plan de Trabajo en la siguiente Sesión.
- (v) Que, se trate la temática de la presunta ilegalidad del Convenio con DIRSAPOL en la siguiente Sesión.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, General PNP (r) Abel Cesar Gamarra Malpartida, levanta la Sesión siendo las 21:15 horas del 27 octubre de 2022, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad con su contenido.



GRAL. PNP (r) ABEL CÉSAR GAMARRA MALPARTIDA  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO  
DNI 21866507



GRAL. SPNP NAGY ESSAU CABRERA CONTRERAS  
DIRECTOR  
DNI 07022086



GRAL. PNP (r) MÁXIMO GUSTAVO RAMÍREZ DE LA CRUZ  
DIRECTOR  
DNI 43390591



ABOG. SONIA ELAINE DÁVILA CHÁVEZ  
DIRECTORA  
DNI 42875489



GRAL. PNP FREDY LOPEZ MENDOZA  
DIRECTOR  
DNI 08955311



ABOG. ÉRIK HANS VERA EGOAVIL  
DIRECTOR  
DNI 40483056